
PROSPECTO FONDO DE INVERSIÓN BCR TRIMESTRAL DÓLARES NO DIVERSIFICADO

BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Fecha de autorización para realizar oferta pública del fondo de Inversión: 05 de octubre de 1999, Sesión N.º. 117 – 99 del CONASSIF (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero)

Fecha de elaboración: octubre 1999 - Fecha de última actualización del prospecto: Noviembre 2011

“El Álvaro Camacho De la O, con número de identificación: cuatro cero ciento cuarenta y siete cero cuatrocientos cincuenta y siete, en calidad de apoderado y en representación de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual han emitido una declaración en donde se indica que la información contenida en el prospecto es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.”

“Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa”.

“La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.”

“La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.”

“Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.”

Entidades Comercializadoras:

BCR Valores S.A., Puesto de Bolsa.

Centro de Negocios La Uruca, 100 m Oeste de Burger King de la Uruca contiguo a la Mazda en otras agencias y sucursales del BCR en el país.

Banco de Costa Rica

En todas las Agencias y Sucursales del país.

2. TABLA DE CONTENIDO O ÍNDICE

3	DESCRIPCIÓN DEL FONDO	3
3.1	Horizonte de inversión	3
3.2	Tipo de fondo de conformidad con la siguiente tipología.	3
3.3	Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo.	3
4	POLÍTICA DE INVERSIÓN	4
4.1	Política de Inversión de activos financieros:	4
5	RIESGOS DEL FONDO	7
5.1	Tipos de riesgos:	7
5.2	Administración de riesgos:	12
6	DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO	13
6.1	Valores de Participación:	13
6.2	Se establecen las siguientes series en el fondo de inversión:	15
7	REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES	16
7.1	Suscripción y reembolso de participaciones:	16
7.2	Se revela la política de distribución periódica de beneficios:	19
8	COMISIONES Y COSTOS	20
8.1	Comisión de administración y costos que asume el fondo:	20
8.2	Detalle de las comisiones de entrada o salida:	20
9	INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS	21
9.1	Detalle de la información periódica que los inversionistas pueden consultar:	21
9.2	Régimen fiscal que le aplica al fondo:	22
10	INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO	23
	Políticas de Conflicto de Intereses y Gobierno Corporativo	25

3 DESCRIPCIÓN DEL FONDO

3.1 Horizonte de inversión

El Fondo de Inversión BCR Trimestral Dólares no Diversificado está dirigido a personas físicas o jurídicas que buscan invertir su dinero en una cartera de títulos y valores con maduraciones a mediano y largo plazo. Los participantes del Fondo depositarán sus ahorros con el objetivo de obtener un ingreso periódico o bien acumular capital mediante la reinversión automática de las ganancias. No se recomienda para aquellas personas que desean invertir su dinero de forma transitoria o en una cartera a la vista; en otras palabras, no es un Fondo del mercado de dinero. Este fondo debido su política de inversión, objetivos y plazo recomendado de permanencia, se dirige a aquellos inversionistas que ya dispongan de un nivel adecuado de experiencia en este tipo de inversiones y/o cuyo patrimonio les permita soportar pérdidas, temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones.

El plazo mínimo recomendado de permanencia en el fondo es de 365 días naturales, que se inicia con la recepción efectiva de los fondos, de acuerdo a los lineamientos que establezca BCR Fondos de Inversión.

3.2 Tipo de fondo de conformidad con la siguiente tipología.

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Abierto	Por su objetivo	Ingreso
Por su diversificación	No diversificado	Por el Mercado en que invierte	Mercado Local
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	En dólares estadounidenses	Por la especialidad de su cartera	Sector público costarricense

3.3 Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo.

Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del fondo	Lic. Carlos Gamboa Chaves
Política de retribución al gestor del fondo	No asume costos de retribución

Entidad Custodia	de	Banco de Costa Rica
Agente de pago		Banco de Costa Rica
Calificación riesgo	de	<p>Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A. (SCRiesgo), las calificaciones de riesgo asignadas al fondo de inversión podrán ser consultadas tanto en las oficinas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, así como en las instalaciones de la Superintendencia General de Valores, la periodicidad de la actualización de esta calificación se podrá obtener de manera semestral.</p> <p>El Fondo de Inversión BCR Trimestral Dólares no Diversificado posee, una calificación scrAAf3, la cual se otorga a aquellos fondos cuya “calidad y diversificación de los activos del fondo, fortalezas y debilidades de la administración proporcionan una muy alta seguridad contra pérdidas provenientes de incumplimientos de pago, Nivel Muy Bueno”. Con relación al riesgo de mercado, la categoría f3 se refiere a una “Alta sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado”.</p> <p>La adición del signo positivo o negativo da referencia de la posición relativa dentro de las diferentes categorías de clasificación.</p>

4 POLÍTICA DE INVERSIÓN

4.1 Política de Inversión de activos financieros:

Política de Inversión de activos financieros		
Moneda de los valores en que está invertido el fondo	En dólares estadounidenses	
Tipos de valores	Detalle	Porcentaje máximo de inversión
	Efectivo	No aplica
	Valores de deuda	100%
	Valores accionarios	No aplica
	Participaciones de fondos de inversión	No aplica
	Productos estructurados	No aplica
Países y/o sectores económicos	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión
	El Fondo invertirá únicamente en	100%

	valores emitidos por el Gobierno Central o el Banco Central de Costa Rica, así como en valores que cuenten con la garantía directa del Estado Costarricense.		
Concentración máxima en un solo emisor	No existe límites		
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	No aplica	Concentración máxima en valores extranjeros	No aplica
Concentración máxima en una emisión	No aplica	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	No Aplica
Otras políticas de inversión	No se indican		
Política para la administración y control de la liquidez	<p>La metodología de cálculo del coeficiente de liquidez asociado a cada fondo de inversión será la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <p><i>Cálculo de la volatilidad del saldo de los activos netos para los últimos doce meses. La volatilidad (V) se definirá como</i></p> $V = \sqrt{\frac{n \sum X_i^2 - (\sum X_i)^2}{n(n-1)}}$ <p>donde $X_i = \ln\left(\frac{AN_t}{AN_{t-1}}\right)$; siendo AN_t el saldo de los activos netos del día t y AN_{t-1} el del día anterior.</p> <p>El coeficiente (CL) será el resultado de la volatilidad (V) por la máxima fluctuación bajo un nivel de confianza del 95%, lo que corresponde, para una distribución normal estándar, a un valor de $Z = 1.64$. En suma tendremos que el coeficiente de liquidez será igual a $CL = V * 1.64$</p> <p>Dicho coeficiente de liquidez deberá ser calculado por BCR SAFI al final de cada mes con base en la información de los últimos 12 meses y rige durante todo el mes posterior al cálculo.</p> 		

	<p>El cálculo del coeficiente aplica para los fondos con más de 18 meses de operar. Si un fondo tiene menos de 18 meses de operar el coeficiente de liquidez será 13% (trece por ciento) para los fondos de corto plazo o mercado de dinero, y de 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) para los otros fondos abiertos.</p>		
<p>Nivel máximo de endeudamiento del fondo</p>	<p>El fondo podrá obtener crédito para cubrir necesidades transitorias de liquidez hasta por un 10% de sus activos totales, siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres meses. En casos excepcionales de iliquidez generalizada del mercado este porcentaje podrá aumentarse hasta por un 30% de sus activos, siempre y cuando cuenten con la aprobación previa del Superintendente General de Valores. Las operaciones de recompra con posición de comprador a plazo se encuentran comprendidas dentro de dicho límite máximo.</p>	<p>Moneda de contratación de las deudas del fondo</p>	<p>en dólares estadounidenses</p>

5 RIESGOS DEL FONDO

“Señor Inversionista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

5.1 Tipos de riesgos:

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
Riesgos de tasa de interés y de precio	<p>Los movimientos en las tasas de interés afectan la rentabilidad del Fondo en una doble vía:</p> <p>Efecto de Precio, un aumento en las tasas de interés reduce el precio de los títulos y valores con tasa fija que conforman la cartera activa del Fondo al reducir el valor presente de los flujos futuros asociados a cada título, lo que provocaría por sí solo un descenso en el precio de la participación y una disminución de la rentabilidad e incluso una pérdida de parte del capital invertido. Esta posibilidad dependerá en buena medida del momento en que se efectúe el retiro de las participaciones del Fondo.</p> <p>Efecto de Reinversión, una disminución de la tasa de interés de títulos y valores que adquiere el Fondo, tendrá un efecto negativo sobre las reinversiones que deba efectuar el Fondo en las nuevas condiciones de mercado, lo que motivaría una disminución en el factor de ajuste diario en el valor de la participación.</p>
Riesgos de liquidez	<p>Riesgo de iliquidez, este riesgo está asociado con la liquidez por la redención de las participaciones en el Fondo, ya que dependerá, de la facilidad para negociar los títulos del fondo en un mercado secundario. Las condiciones particulares de liquidez del mercado bursátil en un momento dado podrían dificultar el proceso de venta de los títulos y valores del fondo, llegando a retrasar el momento de recepción de los fondos por parte del inversionista e incluso a disminuir el monto final disponible de acuerdo con el precio final de venta que resulte de la negociación.</p>

	<p>Por lo tanto, el pago de las solicitudes de redención de las participaciones a cada cliente, no dependerá de la liquidez de la sociedad de inversión, sino de la liquidez de cada fondo de inversión y del mercado.</p>
Riesgos de crédito o no pago	<p>Este riesgo se refiere a que alguno de los emisores de los títulos y/o valores en que invierte el fondo no pueda hacer frente a sus obligaciones, con lo cuál habría una reducción del patrimonio del Fondo y el inversionista perdería parte de sus ahorros.</p>
Riesgos cambiarios	<p>Es el riesgo de que la moneda en que están realizadas las inversiones del Fondo se deprecie frente a otras monedas y el inversionista pierda parte de sus ahorros expresados en esas otras monedas.</p>
Riesgos de las operaciones de reporto	<p>Operación de Recompra, un factor adicional de riesgo que debe conocer quien opte por la inversión en el Fondo de Inversión BCR Trimestral Dólares no Diversificado es aquel derivado de participar en operaciones de recompra.</p> <p>Comprador a Plazo, si la posición del Fondo fuera la de comprador a plazo, fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos y valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera.</p>
Riesgos operativos	<p>Riesgo Operativo o de Administración: Se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores, en el procesamiento de las operaciones; derivados del manejo de efectivo y valores en las operaciones de compraventa, registro, administración y custodia de valores.</p>
Riesgos legales	<p>Riesgo legal o de procesos judiciales y administrativos: Se refiere a la pérdida potencial por el posible incumplimiento en las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad Administradora lleva a cabo.</p>
Riesgo por des-inscripción del fondo de inversión	<p>Es el riesgo que existe ante la posibilidad de liquidar el fondo por motivo de presentar niveles inferiores al mínimo permitido de activo neto e inversionistas, en los plazos establecidos en la normativa vigente, lo que podría originar que el inversionista deba esperar un plazo determinado, para la venta de los activos del fondo, y traducirse eventualmente en una disminución del precio de la participación dependiendo de las condiciones de mercado de ese momento.</p>

<p>Riesgo sistémico</p>	<p>Riesgo sistémico: El riesgo sistémico está en función de una serie de factores fuertemente ligados a la política económica aplicada por las autoridades gubernamentales en el poder. La política económica está compuesta por la política fiscal, monetaria, cambiaria, comercial y de remuneración de los factores de producción y tiene efecto sobre variables económicas y financieras del proceso de inversión, como lo son inflación experimentada, la inflación esperada, la devaluación del colón costarricense con respecto al dólar estadounidense y las tasas de interés en moneda local. Este tipo de riesgo no es posible de diversificar por medio de la inversión en diferentes emisores, por cuanto no depende de la capacidad del emisor para hacer frente a sus obligaciones financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movimientos en las tasas de interés afectan la rentabilidad del Fondo en una doble vía: <ul style="list-style-type: none"> - Efecto de Precio - Efecto de Reinversión - <p>En ambos casos las decisiones de política económica pueden disminuir el flujo de caja neto de todos los títulos valores que se negocian en el mercado de valores a nivel local, lo cual reduce su rendimiento. Por lo tanto, los inversionistas se pueden ver afectados negativamente, conforme disminuye el rendimiento asociado a los títulos valores que componen la cartera de inversión del fondo.</p>
<p>Riesgo relacionado con el tipo de cartera que compone el activo</p>	<p>El fondo de ingreso tiene un riesgo relacionado con el tipo de cartera que compone su activo, puesto que los títulos y valores tienen como característica el mediano y largo plazo, por lo tanto cabe la posibilidad de que se dé una disminución en el valor de realización del documento respectivo y su rendimiento, y consecuentemente, el valor de la participación, provocando una merma en los beneficios de la colectividad de los inversionistas; por lo que no se recomienda para inversionistas que requieran su dinero en el corto plazo.</p>
<p>Riesgo por su objetivo</p>	<p>BCR Trimestral Dólares no Diversificado no puede asegurar una rentabilidad mínima o máxima, ya que al ser un fondo de ingreso existe un riesgo por su objetivo pues no puede garantizar un monto determinado de beneficios a pagar periódicamente. Como en todo fondo de inversión; su rentabilidad se obtiene de la distribución</p>

	proporcional de todos los beneficios que generen los activos del fondo, entre los inversionistas del mismo.
Riesgo referente a la administración del efectivo o custodia de valores	Riesgo por la custodia de valores: Este riesgo se refiere a que la entidad seleccionada por BCR SAFI para la custodia de los valores no cumpla con su responsabilidad, cuya función es brindar el servicio de custodia definido como: "...el servicio que brinda una entidad autorizada para el depósito, cuidado y conservación de valores, con la obligación de devolver al depositante valores del mismo emisor, de la misma especie y las mismas características de los que fueron depositados o el efectivo relacionado con estos, cuando éste lo requiera. La custodia podrá incluir el servicio de administración de los derechos patrimoniales y políticos relacionados con los valores en custodia...".
Riesgo de concentración	El fondo BCR Trimestral Dólares no Diversificado, mantiene un 100% de su cartera en títulos valores del Sector Público Costarricense, tal y como lo permite el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, dándose con ello un Riesgo de Concentración , que eventualmente estaría latente ante situaciones adversas en la economía costarricense, tal y como se señala en el apartado de Riesgo Sistemático.
Riesgo de concentración por inversionista	El riesgo de concentración por inversionista se refiere a la posibilidad de que ocurra una pérdida como resultado de una exposición de inversión excesiva a un solo inversionista o en unos pocos, de tal manera que el retiro total de sus dineros, de éste o éstos, en un momento determinado, provoque disminución en los rendimientos de aquellos que permanezcan dentro del Fondo de Inversión, debido a que la venta de los valores que conforman la cartera se realice en condiciones poco favorables por el alto volumen de negociación, o bien, por que los dineros de los inversionistas que permanecen en el fondo de inversión no sea suficiente para comprar valores con las mejores condiciones del mercado bursátil.
Riesgo de moneda de redención de participaciones	Este riesgo surge ante el hecho de que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica faculta a los emisores de los títulos que respaldan la cartera activa del Fondo a liquidarlos en colones, según el valor comercial que a la fecha de pago tuviera la moneda extranjera adeudada, lo que podría conllevar a que ante una escasez de divisas, BCR Fondos de Inversión se vea obligada a pagar los inversionistas en colones.
Riesgo no sistémico o riesgo	Este riesgo depende de las características específicas

diversificable	<p>de la entidad o empresa emisora, la naturaleza de su actividad productiva, competencia de la Gerencia, solvencia financiera, etc., es conocido como no sistémico. Estas características generan movimientos en el precio de los valores del emisor en particular.</p> <p>La materialización de este evento de riesgo, ocasiona la variabilidad en el precio de los valores emitidos de un emisor en particular, lo que puede traer consigo un ajuste a la baja en el precio de esos valores, y con ello pérdidas para el fondo de inversión y por ende para los inversionistas.</p>
-----------------------	--

5.2 Administración de riesgos:

Administración de los riesgos

BCR SAFI ha establecido una unidad de riesgos especializada e independiente dentro de su estructura jerárquica, cuyo objetivo es identificar, medir y administrar los riesgos a los que están expuestos los fondos de inversión por ella administrados. Para alcanzar estos objetivos, BCR SAFI, utiliza diversas metodologías y herramientas.

En el caso del riesgo de precio, se utiliza el Valor en Riesgo, para lo cual el Comité de Inversiones de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., define las pautas generales según la naturaleza y el prospecto del fondo de inversión, mientras que la unidad de riesgos se encarga de monitorear en forma frecuente el nivel que presenta, así como informar sobre los resultados de esa medición.

En cuanto al riesgo de tasas de interés, se da un seguimiento del comportamiento de las variables macroeconómicas tanto a nivel local como extranjero, cuyos resultados permitan ajustar la duración de la cartera del fondo, con el propósito de reducir su exposición a este tipo de riesgo y al mismo tiempo alcanzar los objetivos del fondo.

La administración de riesgos en lo que respecta al riesgo de liquidez se realiza procurando incorporar dentro de la cartera de inversión activos y valores que presenten una alta bursatilidad y un bajo margen entre los precios de compra y venta, para lo cual se realizan los análisis pertinentes. Asimismo, se cuenta con una metodología para mantener un nivel adecuado de liquidez en el fondo, la cual se monitorea en forma diaria por la unidad de gestión de riesgo.

Con respecto al límite de concentración por inversionistas se debe indicar que el prospecto no incluye límites con respecto a la proporción que puede pertenecer a un solo inversionista, no obstante, BCR SAFI monitorea en forma frecuente este indicador a través de los sistemas información gerencial que brindan señales de alerta de forma oportuna, para la adopción de decisiones correctivas que disminuyan la exposición a este riesgo.

El riesgo de crédito y el riesgo de no pago, se gestionan manteniendo un seguimiento cercano a las calificaciones de crédito que brindan las agencias calificadoras a los emisores, así como al monitoreo de los indicadores de gestión financiera de estos mismos. Estos mismos informes se utilizan para reducir la exposición al riesgo por concentración de inversiones en un mismo emisor, dado que se busca invertir en los emisores de mayor calificación crediticia. Todo lo anterior, al amparo de las disposiciones que establezca el Comité de Inversiones.

Aunque el fondo de inversión no realiza operaciones que impliquen un riesgo cambiario, debido a que sus inversiones solo se realizan en valores denominados en la misma moneda en que se denomina el fondo, los inversionistas siguen expuestos a los riesgos que se derivan de los movimientos del tipo de cambio.

Los riesgos operativos y legales, así como los riesgos tecnológico y de continuidad del negocio, se gestionan mediante mapeos según tipo de evento, lo que permite clasificarlos

por su frecuencia e impacto. Estas mediciones se deben mantener dentro de los niveles considerados como aceptables por el Comité de Inversiones, correspondiéndole a la unidad de gestión de riesgo la realización de su monitoreo y reporte de resultados, lo que permitirá realizar ajustes en la administración si se presentarán desviaciones con respecto a los niveles considerados adecuados.

Para la gestión del riesgo de desinscripción o liquidación del fondo, debido a que la normativa estipula en forma explícita una serie de condiciones para que los fondos se mantengan en operación, la unidad de gestión de riesgos en forma frecuente informa al Comité de Inversiones sobre la situación de cada parámetro, a lo que se suma el hecho de que la valoración de las carteras se realiza a valor de mercado, lo que incorpora el valor de liquidación de los activos que conforman la cartera de inversión del fondo, en condiciones normales. Los niveles considerados normales o adecuados de esta métrica para cada tipo de fondo son definidos por el Comité de Inversiones, en tanto que su monitoreo y control corresponde a la Jefatura Integral de Riesgo

En lo que respecta al riesgo de las operaciones de reporte, la administración del fondo las realiza utilizando la asesoría de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A., entidad que dispone de políticas de inversión con respecto a las contrapartes y los niveles de garantía sobre los instrumentos que se utilizan para respaldar las operaciones. De esta forma se procura reducir la exposición al riesgo inherente a las operaciones de reporte.

El riesgo sistémico se asocia a factores de política económica, sobre los cuales BCR SAFI no tiene ningún grado de control, aunque la administración del fondo procura mantener una vigilancia sobre las principales variables macroeconómicas, así como un análisis constante de las decisiones de política económica, con el objetivo de ajustar las decisiones de inversión en el fondo, ante los cambios que se observen en el entorno económico.

De conformidad con la normativa los fondos de inversión que administra BCR SAFI, han suscrito contratos para la custodia de sus valores y efectivo con el Banco de Costa Rica, entidad que dispone de los sistemas, procedimientos, condiciones y permisos adecuados para la gestión del riesgo asociado al servicio de custodia.

En procura de lograr los objetivos que establece el prospecto del fondo, el Comité de Inversiones de BCR SAFI ha establecido políticas y procedimientos para la administración del fondo y la gestión de riesgos, donde el monitoreo constante y el seguimiento a las recomendaciones emanadas por la Unidad de Gestión de riesgos, reducen la exposición al riesgo de acuerdo a la naturaleza del fondo de inversión.

6 DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO

6.1 Valores de Participación:

Valores de Participación	
Características	Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones;

	<p>cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.</p>
Forma de representación	Anotación en cuenta
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. llevará a cabo para cada fondo un libro oficial, de forma electrónica, centralizado, en el cual se acredite la titularidad de los inversionistas.
Valor nominal de la participación	\$1.00 (un dólar)
Cálculo del valor de la participación	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final de cada día, entre el número de participaciones en circulación.
Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión	<p>La metodología para la determinación del valor de la cartera del fondo consiste en:</p> <p>La valoración a Precio de Mercado: BCR SAFI aplicará la valoración de carteras a precios de mercado, utilizando la metodología de vector de precios de la sociedad denominada Proveedor Integral de Precios de Centroamérica (PIPCA), aprobado por la Superintendencia General de Valores. La característica de este método que refleja continuamente los ajustes de precio que se originan en el mercado como efecto de la oferta y la demanda de los valores en los mercados organizados en los mercados organizados por la Bolsa Nacional de Valores o de la situación empresarial del emisor.</p> <p>Las ganancias y pérdidas de la tenencia de los títulos valores se contabilizan diariamente de acuerdo a la valoración, en comparación con el precio anterior, y se consideran para el cálculo del valor de participación. Esto ocasiona que puedan presentarse variaciones en la asignación de rendimientos que se reflejen en pérdidas o ganancias en el valor de la participación, producto del ajuste</p> <p>La metodología de PIPCA se puede consultar en el sitio web de la Sugeval www.sugeval.fi.cr, en las oficinas de la Superintendencia General de Valores, así como en el sitio web del Proveedor Integral de Precios de Centroamérica: www.pipca.co.cr</p>
Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo	Diaria

6.2 Se establecen las siguientes series en el fondo de inversión:

Series		
Series	Serie A	La inversión en certificados de Participación del Fondo de Inversión BCR Trimestral Dólares no Diversificado de la Serie A requiere mantener un saldo mínimo mayor o igual a US\$300.000 (trescientos mil dólares).
	Serie B	La inversión en certificados de participación del Fondo de Inversión BCR Trimestral Dólares no Diversificado de la Serie B requiere mantener un saldo mínimo mayor o igual a US\$150.000 (ciento cincuenta mil dólares).
	Serie C	La inversión en certificados de participación del Fondo de Inversión BCR Trimestral Dólares no Diversificado de la Serie C requiere mantener un saldo mínimo mayor o igual a US\$50.000 (cincuenta mil dólares).
	Serie D	La inversión en certificados de Participación del Fondo de Inversión BCR Trimestral Dólares no Diversificado de la Serie D requiere mantener un saldo mínimo mayor o igual a US\$500 (quinientos dólares).

7 REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES

7.1 Suscripción y reembolso de participaciones:

Suscripción y reembolso de participaciones					
Monto mínimo de inversión	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION	MONTO MÍNIMO DE INVERSIÓN	Monto mínimo de aportes adicionales	Para las sucesivas inversiones se establece un monto mínimo de mayor o igual a US\$100 (cien dólares).	
	SERIE A	\$300.000.00-			
	SERIE B	\$150.000.00-			
	SERIE C	\$50.000.00-			
	SERIE D	\$500.00-			
Monto mínimo de retiro	El retiro mínimo es de U.S\$100.00		Saldo mínimo	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION	MONTO MÍNIMO DE INVERSIÓN
				SERIE A	\$300.000.00-
				SERIE B	\$150.000.00-
				SERIE C	\$50.000.00-
				SERIE D	\$500.00-
Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos	<p>La hora de corte es a las 2:00 p.m. Las solicitudes recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas al día hábil siguiente.</p>				
Trámite de suscripciones y reembolsos	<p>Suscripción de participaciones: Previo a la adquisición de las participaciones dentro del Fondo BCR Trimestral Dólares no Diversificado, el inversionista debe cumplir con los requisitos de información y aprobación de ingreso, suscribir un contrato para la inversión y administración de valores, el cual se rige por las normas establecidas en la Ley Reguladora del Mercado de Valores. El Código de Comercio y la Normativa de Sugeval. Los inversionistas son copropietarios de la cartera del fondo, en una parte alícuota (monto individual de capital) del monto total de la inversión. El administrador toma la inversión y procede a la compra de valores, por cuenta y riesgo de los inversionistas.</p> <p>BCR SAFI no establece un límite a la suscripción de nuevas participaciones.</p> <p>Reembolso de participaciones: La solicitud deberá ser por escrito y cumplir los</p>				

	<p>requisitos que establezca BCR FONDOS DE INVERSIÓN. El proceso de redención será al precio de la participación correspondiente al día anterior al del desembolso de los recursos.</p> <p>La recompra de participaciones, deberá efectuar con la autorización expresa del cliente, por escrito y firmado por este último; en original, mediante fax u otro medio que se establezca a satisfacción de la Sociedad de Fondos de Inversión y del Fondo. No se atenderán solicitudes de retiro mediante comunicación verbal, que no cuenten con la respectiva solicitud escrita. En el caso de personas jurídicas, adicionalmente deberán contar con la firma de la(s) persona(s) autorizadas por el representante legal, en los registros de firmas que llevará la administración. Si por alguna otra razón se diera la suspensión de pagos de valores que formen parte de la cartera del fondo, se debe reconocer el deterioro en el valor de dichos títulos en las ganancias o pérdidas del fondo según lo establecido en Norma Internacional de Información Financiera №. 39.</p>
<p>Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos</p>	<p>Las participaciones podrán ser adquiridas en:</p> <p>BCR Valores S.A., Puesto de Bolsa. Entidad Comercializadora Centro de Negocios La Uruca, 100 m Oeste de Burger King de la Uruca contiguo a la Mazda, en otras agencias y sucursales del BCR en el país. Teléfono: (506) 2520-8321 Fax: 2291-2495 Sitio web: www.bancobcr.com</p> <p>BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. Centro de Negocios La Uruca, 100 m Oeste de Burger King de la Uruca contiguo a la Mazda Teléfono: (506) 2520-8111 Fax: 2291-2500 Sitio web: www.bancobcr.com</p> <p>Banco de Costa Rica Entidad Comercializadora En todas las Agencias y Sucursales del país. Teléfono: (506) 2287-9000 Sitio web: www.bancobcr.com</p>
<p>Plazo para el reembolso de las participaciones</p>	<p>El Fondo dispondrá de un máximo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la solicitud de retiro, para efectuar la recompra de las participaciones. La solicitud deberá ser por escrito y cumplir los requisitos que establezca BCR FONDOS DE INVERSIÓN. El proceso de redención será al precio de la participación correspondiente al día anterior al del desembolso de los recursos.</p> <p>Sin embargo, cuando las solicitudes de reembolso provenientes de un solo inversionista, presentadas en el plazo de 15 días naturales, superen el 10% del</p>

	<p>activo total, podrá establecer plazos mayores para la redención del porcentaje que supere ese 10%.</p> <p>Las solicitudes de redención se atenderán por orden de presentación; además, en casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, el Superintendente General de Valores podrá autorizar la suspensión de redenciones de conformidad con la normativa establecida para tal efecto.</p> <p>El pago de solicitudes de redención de participaciones no dependerá de la liquidez de BCR Fondos de Inversión, sino del Fondo de Inversión, BCR Trimestral Dólares no Diversificado.</p> <p>La recompra de participaciones, deberá efectuar con la autorización expresa del cliente, por escrito y firmado por este último; en original, mediante fax u otro medio que se establezca a satisfacción de la Sociedad de Fondos de Inversión y del Fondo. No se atenderán solicitudes de retiro mediante comunicación verbal, que no cuenten con la respectiva solicitud escrita. En el caso de personas jurídicas, adicionalmente deberán contar con la firma de la(s) persona(s) autorizadas por el representante legal, en los registros de firmas que llevará la administración</p>
<p>Límites máximos de concentración en un solo inversionista</p>	<p>Límite máximo de concentración por inversionista: No se establecerá un límite máximo de concentración en un solo inversionista, ya sea que las inversiones o retiros las realice por personas físicas o jurídicas que posean participación en el Fondo, actuando por sí o por persona interpuesta, entendiéndose, salvo prueba en contrario, que las operaciones se efectúan por persona interpuesta cuando se realicen por el cónyuge, por los hijos menores de edad del inversionista o por las personas o sociedades que formen parte de su grupo económico.</p>
<p>Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones</p>	<p>No se indica</p>
<p>Otros lineamientos para suscripción y reembolso de participaciones</p>	<p>De los traslados entre fondos: Se permitirán las transferencias entre fondos de acuerdo con las siguientes políticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los traslados se realizarán entre cualquier fondo, cumpliendo con los plazos mínimos y de acuerdo al tipo de Fondo. Los reembolsos se harán al valor de participación vigente para el fondo respectivo. - Todo costo ocasionado por la liquidación de divisas (compra o venta de dólares norteamericanos), correrá por cuenta del inversionista y será rebajado de los recursos a trasladar. - Para cualquier traslado se requiere cumplir con los montos mínimos de ingreso establecidos para cada uno de los Fondos de BCR FONDOS DE INVERSIÓN.

	<p>De los retiros al cumplimiento del plazo mínimo. El inversionista que decide adquirir participaciones del Fondo de Inversión BCR Trimestral Dólares no Diversificado, debe tener presente que como plazo mínimo de permanencia en éste fondo, se establecen 365 días naturales.</p> <p>Cambios de serie: Un cambio de serie, denotado en el estado de cuenta como (CS), se realiza en forma automática, vía sistema, cuando se alcanza el monto mínimo de inversión establecido para cada una de las series y puede generarse por cualquiera de las siguientes razones: la compra de nuevas participaciones, distribución y rendimientos mediante la reinversión de los beneficios generados en el fondo o bien la redención parcial de participaciones. El proceso consiste en la cancelación de cada una de las inversiones realizadas en el fondo, junto con los rendimientos generados por esa inversión, a la fecha del cambio de serie, y la emisión de una nueva inversión por el monto total redimido (capital más beneficios). Cabe señalar que para efectos del cálculo del plazo mínimo de permanencia, se tomará la fecha inicial de cada una de las suscripciones originalmente realizadas en el fondo.</p>
--	---

7.2 Se revela la política de distribución periódica de beneficios:

Distribución de beneficios periódicos	
Periodicidad de distribución	La distribución se realizará trimestralmente.
Fecha de corte para determinar inversionistas con derecho a recibir los beneficios	Para el pago de los beneficios se consultará el libro de inversionistas el último día del trimestre de la fecha de corte establecida.
Fecha de pago de los beneficios	El Fondo acumula diariamente en el precio de la participación los beneficios generados por la cartera de inversiones; la distribución de los mismos tendrá lugar, durante los primeros 5 días hábiles, posteriores al 20 de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año; (fecha de corte establecida).
Determinación del beneficio a distribuir	Distribución de rendimientos: El cliente indicará la forma de pago de los rendimientos (depósito a cuenta corriente, cuenta de ahorros o reinversión). Cabe señalar que para efectos del cálculo del plazo mínimo de permanencia, se tomará la fecha inicial de la inversión de cada una de las suscripciones hechas en el fondo y que cualquier cambio que desee realizar el cliente, en cuanto a la forma de pago de los rendimientos, se debe comunicar con 10 días hábiles de anticipación a las fechas antes indicadas. El inversionista obtiene su rentabilidad de la diferencia que exista entre el valor de compra o suscripción de las participaciones y el valor al cual se redimen. Los rendimientos netos obtenidos, al igual que el monto mínimo de inversión, estarán de acuerdo con la serie en la cual

	participan sus participaciones. Al momento de iniciar este fondo tuvo un valor de participación de \$1.00 (un dólar).
--	---

8 COMISIONES Y COSTOS

8.1 Comisión de administración y costos que asume el fondo:

Comisión de administración y costos que asume el fondo											
Comisión de administración máxima	<p>BCR FONDOS DE INVERSIÓN cobrará una comisión de administración sobre el valor de los activos netos del Fondo que será cancelada mensualmente. No existen cargos adicionales por concepto de custodia de los títulos y valores de la cartera de inversiones del Fondo, sino que son asumidos por la Sociedad Administradora a partir de la comisión de administración.</p> <p>La siguiente tabla muestra los porcentajes máximos de comisión de administración a cobrar en cada serie según el saldo invertido:</p>										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CERTIFICADOS DE PARTICIPACION</th> <th>PORCENTAJE MAXIMO A COBRAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERIE A</td> <td>2.5%</td> </tr> <tr> <td>SERIE B</td> <td>3.5%</td> </tr> <tr> <td>SERIE C</td> <td>5.0%</td> </tr> <tr> <td>SERIE D</td> <td>7.0%</td> </tr> </tbody> </table>	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION	PORCENTAJE MAXIMO A COBRAR	SERIE A	2.5%	SERIE B	3.5%	SERIE C	5.0%	SERIE D	7.0%
	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION	PORCENTAJE MAXIMO A COBRAR									
	SERIE A	2.5%									
	SERIE B	3.5%									
	SERIE C	5.0%									
	SERIE D	7.0%									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SERIES</th> <th>BASE COBRO COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERIE A</td> <td>\$300.000.00-</td> </tr> <tr> <td>SERIE B</td> <td>\$150.000.00-</td> </tr> <tr> <td>SERIE C</td> <td>\$50.000.00-</td> </tr> <tr> <td>SERIE D</td> <td>\$500.00-</td> </tr> </tbody> </table>	SERIES	BASE COBRO COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	SERIE A	\$300.000.00-	SERIE B	\$150.000.00-	SERIE C	\$50.000.00-	SERIE D	\$500.00-
	SERIES	BASE COBRO COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN									
	SERIE A	\$300.000.00-									
SERIE B	\$150.000.00-										
SERIE C	\$50.000.00-										
SERIE D	\$500.00-										
<p>La comisión puede variar por debajo de este máximo una vez al mes, lo cual se comunica mediante hecho relevante)</p>											
Costos que asume el fondo de inversión	<p>No existen cargos adicionales por concepto de custodia de los títulos y valores de la cartera de inversiones del Fondo, sino que son asumidos por la Sociedad Administradora a partir de la comisión de administración.</p>										

8.2 Detalle de las comisiones de entrada o salida:

Otras comisiones

Comisión de entrada	No aplica
Comisión de salida	No aplica

9 INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

9.1 Detalle de la información periódica que los inversionistas pueden consultar:

Información periódica que los inversionistas pueden consultar			
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión	
Estados de cuenta	Mensual	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficinas BCR SAFI. ● Entidades comercializadoras. 	Sitio web: www.bancobcr.com
Informes trimestrales	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficinas BCR SAFI. ● Entidades comercializadoras. ● Oficinas SUGEVAL. 	Sitio web: www.bancobcr.com www.sugeval.fi.cr
Hechos relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficinas BCR SAFI. ● Entidades comercializadoras. ● Oficinas SUGEVAL. 	Sitio web: www.sugeval.fi.cr
Calificación de riesgo	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficinas BCR SAFI. ● Entidades comercializadoras. ● Oficinas SUGEVAL. ● Oficinas Calificadora de Riesgo 	Sitio web: www.bancobcr.com www.sugeval.fi.cr www.scriesgo.com
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	Mensual	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficinas BCR SAFI. ● Entidades comercializadoras. ● Oficinas SUGEVAL. 	Sitio web: www.bancobcr.com
Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos	Anual	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficinas BCR SAFI. ● Entidades comercializadoras. ● Oficinas SUGEVAL. ● 	Sitio web: www.bancobcr.com
Reporte de composición de cartera de los fondos	Quincenal	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficinas BCR SAFI. ● Entidades comercializadoras. ● Oficinas SUGEVAL. 	Sitio web: www.bancobcr.com
Reporte de	Diario	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficinas BCR SAFI. 	Sitio web:

comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo		<ul style="list-style-type: none"> • Entidades comercializadoras. • Oficinas SUGEVAL. 	www.bancobcr.com
---	--	---	--

9.2 Régimen fiscal que le aplica al fondo:

Régimen fiscal que le aplica al fondo
<p>De acuerdo con el artículo 100 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, “los rendimientos que reciba el Fondo proveniente de la adquisición de títulos y valores, que ya estén sujetos al impuesto único sobre intereses referido en el inciso c) del artículo 23 de la Ley №.7092 del 21 de abril de 1998, o que estén exentos de dicho impuesto, estarán exceptuados de cualquier otro tributo distinto del impuesto sobre la renta disponible, previsto en la misma ley.</p> <p>Los rendimientos percibidos por el Fondo provenientes de títulos y valores u otros activos que adquiera y que no estén sujetos al impuesto único sobre intereses arriba citado, quedarán sujetos a un impuesto único y definitivo, con una tarifa del 5.0% (cinco por ciento). La base imponible será el monto total de la renta o los rendimientos acreditados, compensados, percibidos o puestos a disposición del Fondo.</p> <p>Las ganancias de capital generadas por la enajenación, por cualquier tipo de activos del Fondo, estarán sujetas a un impuesto único y definitivo con una tarifa del 5.0% (cinco por ciento). La base imponible será la diferencia entre el valor de enajenación y el valor registrado en la contabilidad a la fecha de dicha transacción.</p> <p>Los impuestos descritos en los párrafos segundo y tercero de este apartado se calcularán con el método de declaración, determinación y pago a cargo del Fondo, con un periodo fiscal mensual y se regirán por las siguientes reglas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La declaración jurada deberá presentarse dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente a aquel en que se generaron los rendimientos o las ganancias de capital gravadas, plazo en el cual deberán cancelarse sendas obligaciones tributarias. • Estos impuestos serán administrados por la Dirección General de Tributación Directa. El Poder Ejecutivo queda autorizado para reglamentar dichos impuestos, incluidos los métodos técnicamente aceptables de revaluación de activos.

- El Fondo estará exento de impuestos de traspaso aplicables a la adquisición o venta de activos. Asimismo no estarán sujetos al impuesto al activo de las empresas previsto en el artículo 88 de la ley №. 7092.
- Los rendimientos y ganancias del capital generados por las participaciones del Fondo estarán exonerados de todo tributo”.

10 INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO

Información sobre la Sociedad Administradora		
Direcciones	El domicilio de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. es el siguiente: Centro de Negocios La Uruca, 100 m Oeste de Burger King de La Uruca contiguo a la Mazda. Apartado Postal: 10035-1000 San José Teléfono: (506) 2520-8111 Fax: (506) 2291-2500 Correo electrónico: fondos@bancobcr.com Web: www.bancobcr.com	
Grupo financiero al que pertenece	BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., pertenece al conglomerado del Banco de Costa Rica.	
Principales accionistas	EL BANCO DE COSTA RICA posee el 100.0% de las acciones de la sociedad.	
Representante legal	Sr. Alexander Mora Delgado Sr. Alvaro Camacho De la O Sr. Carlos Gamboa Chaves	
Estructura organizacional		
Gerente General	Lic. Alvaro Camacho De la O	
	Nombre de cada miembro	
	Cargo	
Junta directiva	MBA. Alexander Mora Delgado	Presidente
	Sr. Alcides Calvo Jiménez	Vicepresidente
	Sra. Marta E. Arrea Brenes	Tesorero
	Lic. Luis Paulino Arias Fonseca c.c. Pablo Ureña Jiménez	Secretario
	Lic. Alberto Raven Odio	Vocal
	Lic. Jorge Bonilla Benavides	Fiscal
Comité de inversión	MBA Mario Rivera Turcios Gerente General del Banco de Costa Rica Trayectoria de 32 años en el BCR.	Gerente General BCR
	MBA Leonardo Acuña Alvarado Trayectoria 20 años en la banca privada, hoy día Subgerente General de Finanzas del	Subgerente General de Finanzas del

	BCR.	BCR
	Lic. Carlos Eduardo Muñoz Vega Experiencia como Ministro de Hacienda, miembro Comisión Nacional de Valores, hoy SUGEVAL, Gerente Banco Central de Costa Rica. Actualmente Subgerente General Gestión de Riesgos del BCR.	Subgerente General Gestión de Riesgos del BCR
	MBA Luis Guillermo Corrales Zúñiga Trayectoria de 32 años en el BCR. Experiencia como Agente de Bolsa, Tesorero, Gerente del Puesto de Bolsa, Gerente de Banca de Inversión y actualmente Gerente División de Tesorería.	Gerente de División de Tesorería del BCR
	Lic. Alejandro Antillón Appel – Director de la División de Bienes Raíces y Hospitalidad, Miembro de la División de Planificación Internacional de Activos, del Bufette Pacheco y Coto. – Veinte años de experiencia profesional en materia inmobiliaria, asesorando legalmente desarrolladores del país. – Citado por Chambers Global Guide “Mejor en su campo” (Real Estate and Hospitality Law 2006 a 2011).	Miembro Externo
	Ing. Fernando Cañas Rawson Ingeniero graduado de la UCR con más de 50 años de experiencia Miembro del Tribunal de Honor Permanente de Ingeniería Civil del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica. Fungió como Presidente Ejecutivo del INVU	Miembro Externo
	MBA Jorge Ramírez Guerrero Especialista en administración, negociación y selección internacional de Bienes Raíces Corporativos. Cuenta con una maestría en administración de empresas de la Universidad Magister. Ha laborado por 20 años gerenciando empresas multinacionales, ha adquirido un vasto conocimiento en legislación de zona franca y aduanal.	Miembro Externo
Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo		
Auditor Externo	La firma KPMG Peat Marwick, actúa como auditor externo de la empresa.	
Asesores legales, analistas internacionales y	Los señores Lic. Eduardo A. Ramírez Castro y Lic. Mauricio Ramírez Rodríguez actuarán como asesores legales internos, ambos abogados pertenecen a la Sección Legal del Banco de	

<p>otros profesionales</p>	<p>Costa Rica; el Gerente Legal y el Asesor de Banca de Inversión, respectivamente.</p>
<p align="center">Administración de conflicto de intereses</p>	
<p>Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades</p>	<p>Políticas de Conflicto de Intereses y Gobierno Corporativo</p> <p>BCR SAFI cuenta con políticas sobre conflictos de interés para el personal vinculado a la entidad, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. El propósito de las anteriores políticas es normar diversas situaciones, mitigando los riesgos que puedan provocar conflictos de interés entre los recursos administrados en los fondos de inversión y las empresas del Conglomerado Financiero BCR, sus funcionarios, miembros de las Juntas Directivas, accionistas, ejecutivos, miembros de Comités, funcionarios permanentes u ocasionales, consultores y empresas del Conglomerado Financiero; que con sus actuaciones u operaciones comprometan su imparcialidad e independencia y resulte en perjuicio del cliente – inversionista de los BCR Fondos de Inversión.</p> <p>Además, de los intereses de las personas vinculadas con la Sociedad, se incluirán los de cualquiera de las personas con las cuales éstas tienen relación de parentesco, tales como: sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.</p> <p>Estas políticas pueden ser consultadas en las oficinas de B.C.R. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.</p> <p>Las políticas en cuestión fueron aprobadas por la Junta Directiva de BCR SAFI, sesión 02-07, del 29 de enero del 2007, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 del Reglamento general sobre sociedades administradoras y fondos de inversión</p> <p>Además BCR SAFI, como parte del grupo BCR, se apega a un lineamiento corporativo que establece las disposiciones de gobierno corporativo, estableciendo lineamientos en cuanto a la administración de riesgos, control interno, sistemas de información y la utilización de plataformas tecnológicas. Esto de conformidad con la sesión de Junta Directiva 21-07, artículo XV, del 07 de mayo del 2007.</p>